



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2017 00287

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la manifestación realizada por la apoderada de la parte actora frente al incumplimiento del demandado.

Ahora bien, de acuerdo a lo señalado en audiencia de fecha 7 de marzo de 2018¹ y como quiera que concurren los presupuestos del artículo 392 del C. G. del P, se señala **la hora de las 3:00 p.m. del día 13 del mes de septiembre del año 2022.** con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata dicho canon normativo la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft TEAMS. Para esos efectos, considérense las pruebas decretadas por auto de fecha 24 de octubre de 2017 (*fls. 70 y 71 c.1*).

Téngase en cuenta que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrese comunicaciones en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE²

¹ Ver folios 72 y 73 del cuaderno principal. Así mismo el archivo «022017-287 conciliación».

²Decisión anotada en el estado N°088 de 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a61ab013ed2791dacea2547c59277308ae752c7085f0abdadd097eb94ab3a**

Documento generado en 27/07/2022 04:20:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>